MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N°13/2019

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos, con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&R Constructora, domiciliada en Del Carmen N°2426 c/ Lapacho, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por Juan Ramón Doldan Domínguez, con Cédula de Identidad N°2575730, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Empedrado en las: Calle Laurel e/ Calle San Jorge y Calle San Carlos, Calle Virgen de Fátima e/ Avda. Paraguay y Avda. La Merced.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

J&R Constructora
RUC:2575736-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367070.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2019 para la construcción de Empedrado, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°190/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°250/2019.------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Orden	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio totales
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Laurel L:118,00 m Ancho: 9m**	**Metros cuadrados**	**1062**	**48750**	**51772500**
1,1		Movilización, señalizaciones e instalación de equipos	GL	1	1822767	1822767
1,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1	2293722	2293722
1,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	1062	1950	2070900
1,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	106,2	7605	807651
1,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	1062	7605	8076510
1,6		Pavimento tipo empedrado H: 20 cms	m2	1062	26325	27957150
1,7		Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	236	19500	4602000
1,8		Compactación y terminación	m2	1062	1950	2070900
1,9		Limpieza Final	m2	1062	1950	2070900
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle**	**Metros cuadrado**	**409,8**	**48750**	**19977750**

J&R Constructora
RUC:2575736-0

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

		Laurel L:68,3m A:6m	**s**			
2,1		Movilización, señalizaciones e instalación de equipos	GL	1	292500	292500
2,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1	408053	408053
2,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	409,8	1950	799110
2,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	40,98	7605	311653
2,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	409,8	7605	3116529
2,6		Pavimento tipo empedrado H: 20 cms	m2	409,8	26325	10787985
2,7		Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	136,6	19500	2663700
2,8		Compactación y terminación	m2	409,8	1950	799110
2,9		Limpieza Final	m2	409,8	7950	799110
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Virgen de Fátima L:183,7m A:9m**	**Metros cuadrados**	**1653,3**	**48750**	**80598375**
3,1		Movilización, señalizaciones e instalación de equipos	GL	1	2925000	2925000
3,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1	3483466	3483466
3,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	1653,3	1950	3223935
3,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	165,33	7605	1257335
3,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	1653,3	7605	12573347
3,6		Pavimento tipo empedrado H: 20 cms	m2	1653,3	26325	43523123
3,7		Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	367,4	19500	7164300
3,8		Compactación y terminación	m2	1653,3	1950	3223935
3,9		Limpieza Final	m2	1653,3	1950	3223935

Total a Pagar: **Gs. 152.348.625** (Ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión

J&R Constructora RUC:2575736-0

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15(quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Finanza

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Póliza de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del valor del contrato, deberá ser presentado en un plazo de 10 (diez) días. Tendrá una validez de 90(noventa) días.
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72131701-002	**Construcción de empedrado en la Calle Laurel L:118,00 m Ancho: 9m**	**Metros cuadrados**	**1062**
1,1		Movilización, señalizaciones e	GL	1

J&R Constructora RUC:2575736-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

		instalación de equipos		
1,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1
1,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	1062
1,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	106,2
1,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	1062
1,6		Pavimento tipo empedrado H: 20 cms	m2	1062
1,7		Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	236
1,8		Compactación y terminación	m2	1062
1,9		Limpieza Final	m2	1062
2	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Laurel L:68,3m A:6m**	**Metros cuadrados**	**409,8**
2,1		Movilización, señalizaciones e instalación de equipos	GL	1
2,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1
2,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	409,8
2,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	40,98
2,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	409,8
2,6		Pavimento tipo empedrado H: 20 cms	m2	409,8
2,7		Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	136,6
2,8		Compactación y terminación	m2	409,8
2,9		Limpieza Final	m2	409,8
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en la Calle Virgen de Fátima L:183,7m A:9m**	**Metros cuadrados**	**1653,3**
3,1		Movilización, señalizaciones e instalación de equipos	GL	1
3,2		Trabajos de topografía, planimetría y altimetría	GL	1
3,3		Perfilado de suelo incluido preparación de base	m2	1653,3
3,4		Nivelación , relleno y compactación	m3	165,33
3,5		Arena lavada para colchón H:20 cms	m2	1653,3
3,6		Pavimento tipo empedrado H:	m2	1653,3

J&R Constructora
RUC:2575736-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

	20 cms		
3,7	Cordón de hormigón elaboración y colocación	ml	367,4
3,8	Compactación y terminación	m2	1653,3
3,9	Limpieza Final	m2	1653,3

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2109.

J&R Constructora RUC:2575736-0

Juan Ramón Doldan Domínguez
Propietario
J&R Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENTA *

Raúl Isaac Mendoza Ramos
Intendente
Municipalidad de San Antonio